



COACHELLA VALLEY WATER DISTRICT
P.O. BOX 1058
COACHELLA, CA 92236
WWW.CVWD.ORG

PRESORT STANDARD
U.S. POSTAGE
PAID
PERMIT NO. 104
PALM DESERT, CA
92260

¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR?

El Distrito del Agua del Valle de Coachella (Coachella Valley Water District, CVWD) agradece su opinión durante el proceso de consideración de los cambios por parte de la Junta Directiva. Si tiene preguntas o comentarios, puede:



Llamar o iniciar sesión: puede obtener más información sobre el aumento propuesto llamando al (760) 398-2661 o en nuestro sitio web: cvwd.org/ratechanges.



Escribir: todo propietario registrado de una parcela en la que se imponga o pueda imponerse el servicio de agua potable y todo inquilino que sea directamente responsable del pago por el servicio del agua potable tiene derecho a presentar una protesta formal por escrito por el propuesto aumento de las tarifas; no obstante, solo se considerará una protesta por parcela identificada.

Todas las protestas deben: (1) presentarse por escrito; (2) indicar que el propietario o inquilino identificado se opone al aumento de tarifas propuesto; (3) proporcionar la ubicación de la parcela identificada (domicilio, número de parcela o número de cuenta de cliente); y (4) incluir el nombre y la firma del propietario de la propiedad o inquilino que envía la protesta. **Las protestas por escrito pueden enviarse por correo al Distrito, Atención: Secretaria de la Junta Directiva, P.O. Box 1058, Coachella CA, 92236.**



Las oficinas del Distrito están cerradas al público. En lugar de presentar protestas en persona, estas pueden enviarse por correo electrónico a la Secretaria de la Junta Directiva la siguiente dirección: SBermudez@cvwd.org. Cualquier protesta enviada por correo electrónico debe incluir una imagen válida de la firma de quien la presenta. Todas las protestas deben ser enviadas y recibidas por el Distrito antes del cierre de la contribución pública de la Audiencia Pública del 8 de junio de 2021. La Junta Directiva aceptará y considerará todas las protestas escritas y escuchará y considerará todos los comentarios orales (vía telefónica) sobre los aumentos de tarifas propuestos en la Audiencia Pública. Los comentarios orales en la Audiencia Pública no calificarán como protestas formales a menos que vayan acompañados de una protesta por escrito. Usted puede hacer comentarios públicos durante la reunión por teléfono o de acuerdo con la plataforma de reuniones en línea del Distrito.

Para obtener información sobre cómo hacer comentarios públicos, consulte la agenda de la reunión del 8 de junio de 2021 en cvwd.org/151/Board-Agendas. La agenda está disponible por lo mínimo 72 horas antes de la reunión y se puede encontrar en el sitio web del Distrito. También puede comunicarse con el Secretaria de la Junta Directiva al (760) 398-2651, o por correo electrónico a SBermudez@cvwd.org para obtener información adicional.

Proceso de Audiencia Pública: durante la Audiencia Pública, la Junta Directiva escuchará todos los comentarios orales y considerará todas las protestas escritas, así como los comentarios públicos. Después de la audiencia, si la mayoría de los propietarios e inquilinos de las parcelas afectadas presentan protestas por escrito en oposición al propuesto aumento de tarifas, no se impondrá el aumento. Si no se recibe una protesta mayoritaria, después de considerar todos los hechos la Junta Directiva del CVWD puede optar por adoptar el propuesto aumento a las tarifas programado de cinco años.

De ser adoptadas, las tarifas propuestas entrarían en vigencia a partir del 1 de julio de 2021, y los siguientes aumentos podrán proponerse anualmente a partir del 1 de julio durante los siguientes cuatro años.

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

Y LAS INSTRUCCIONES DE PROTESTA PARA LOS CAMBIOS PROPUESTOS EN LAS TARIFAS DEL AGUA



Fecha: 8 de junio de 2021

Hora: 8:00 a. m.

Lugar: Virtual o por teléfono. Vea el reverso de esta página para más información sobre cómo participar

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE SUS TARIFAS

La Junta Directiva del Distrito del Agua del Valle de Coachella (por Coachella Valley Water District, CVWD) celebrará una Audiencia Pública para considerar un calendario propuesto de aumento de tarifas máximas de cinco años para el servicio de agua para consumo doméstico proporcionado a clientes residenciales y comerciales. De ser aprobados por la Junta Directiva de CVWD, los aumentos entrarán en vigencia a partir del 1 de julio de 2021, con aumentos posteriores propuestos anualmente en los siguientes cuatro años.

Este aviso se envía a todos los propietarios registrados de las propiedades en las que se impondrán los cargos propuestos y a todo inquilino que sea directamente responsable del pago de dichos cargos (es decir, clientes registrados que no sean propietarios). El CVWD se dedica a mantener informados a sus clientes durante todo el proceso. (Consulte el reverso de la página la sección "¿Cómo puedo participar?" para obtener más información). Este documento, incluye más información sobre las propuestas tarifas de agua potable y está disponible en cvwd.org/ratechanges.

¿POR QUÉ HE RECIBIDO ESTE AVISO?

El CVWD está comprometido a suministrar agua potable segura, confiable y asequible a las comunidades a las que presta servicio. Las tarifas que el distrito cobra por el servicio de agua reflejan el verdadero costo de proporcionar ese servicio, se desarrollan a fin de tratar a todos los clientes de manera justa y de proteger la estabilidad financiera del CVWD y su capacidad para prestar el mismo nivel de servicio en el futuro. Usted ha recibido este aviso con el fin de informarle que la Junta Directiva del CVWD está considerando aumentos en las tarifas de agua.

Como parte de su compromiso de transparencia, el Distrito está compartiendo información con la comunidad y solicitando contribución pública que la Junta Directiva utilizará para tomar la decisión correcta para el distrito y los contribuyentes.

To obtain this information in English, dial 760-391-9600



Nuestra Promesa
Es Su Agua



www.cvwd.org

¿POR QUÉ SE PROPONEN TARIFAS NUEVAS?

Existen dos factores que han llevado a tomar la decisión de actualizar las tarifas de agua para consumo doméstico del Distrito. El primeror, los costos operativos del Distrito están aumentando a un paso más acelerado que las tarifas actuales y los cargos puedan respaldar. Los costos de evaluación de reabastecimiento relacionados con el suministro del Distrito están aumentando, al igual que los servicios públicos que paga el Distrito, como la electricidad necesaria para operar bombas de agua subterránea y poner en funcionamiento el sistema de distribución. Además, se necesitan inversiones de capital para reparar y reemplazar los haberes del Distrito. Estas inversiones ayudan al Distrito a mantener un servicio ininterrumpido para todos los clientes. Todos los haberes tienen una vida útil determinada y algunos de los activos del Distrito han llegado a este punto donde el uso continuo aumentaría el riesgo de interrupciones del sistema y una

menor calidad de servicio que de aquel que el Distrito se esfuerza por proporcionar. Debido a estos factores de costos, el Distrito ha determinado que debe generar más ingresos.

El segundo, el Distrito está actualizando las tarifas para reflejar el costo actual del servicio para cada cliente. Cada cierto tiempo, el Distrito revisa el consumo y perfil del cliente para identificar cómo se incurren los costos y asignar costos a los clientes en proporción con el beneficio que reciben del sistema de agua potable. Los cambios en el costo del servicio han tenido como consecuencia modificaciones en la estructura de tarifas. Algunos componentes de la tarifa, como los cargos mensuales por servicio para medidores más pequeños y el cobro por el artículo de consumo tarifa 3, están aumentando, mientras que otros, como las tarifas 1 y 2 por el cobro de artículo de consumo, están disminuyendo.

TARIFAS PROPUESTAS

Cobro de servicio mensual para vivienda unifamiliar

TAMAÑO DEL MEDIDOR	ACTUAL	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2021	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2022	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2023	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2024	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2025
3/4 de pulgada	\$7.92	\$12.65	\$13.46	\$15.12	\$16.58	\$17.75
1 pulgada	\$13.18	\$15.15	\$16.12	\$18.11	\$19.86	\$21.26
1 1/2 pulgad	\$26.36	\$21.40	\$22.77	\$25.60	\$28.06	\$30.05
2 pulgada	\$42.19	\$28.90	\$30.75	\$34.58	\$37.90	\$40.59
3 pulgada	\$79.06	\$46.40	\$49.37	\$55.53	\$60.86	\$65.18
4 pulgada	\$131.77	\$71.40	\$75.97	\$85.46	\$93.66	\$100.31

Cobro de servicio mensual para vivienda multifamiliar

TAMAÑO DEL MEDIDOR	ACTUAL	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2021	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2022	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2023	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2024	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2025
3/4 de pulgada	\$9.05	\$12.78	\$13.60	\$15.28	\$16.75	\$17.94
1 pulgada	\$15.07	\$15.37	\$16.35	\$18.38	\$20.14	\$21.58
1 1/2 pulgada	\$30.21	\$21.83	\$23.24	\$26.13	\$28.63	\$30.68
2 pulgadas	\$48.30	\$29.59	\$31.50	\$35.43	\$38.81	\$41.60
3 pulgadas	\$90.56	\$47.70	\$50.77	\$57.13	\$62.56	\$67.08
4 pulgadas	\$150.90	\$73.57	\$78.30	\$88.13	\$96.49	\$103.48



CONTINUACIÓN DE TARIFAS PROPUESTAS

Cobro de servicio mensual comercial

TAMAÑO DEL MEDIDOR	ACTUAL	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2021	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2022	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2023	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2024	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2025
3/4 de pulgada	\$5.68	\$12.71	\$13.53	\$15.19	\$16.66	\$17.84
1 pulgada	\$9.46	\$15.25	\$16.24	\$18.23	\$19.99	\$21.41
1 1/2 pulgada	\$18.93	\$21.60	\$23.00	\$25.83	\$28.33	\$30.35
2 pulgadas	\$30.27	\$29.22	\$31.12	\$34.95	\$38.33	\$41.07
3 pulgadas	\$56.70	\$47.00	\$50.07	\$56.23	\$61.66	\$66.08
4 pulgadas	\$94.55	\$72.40	\$77.14	\$86.63	\$94.99	\$101.81

Cobro de servicio mensual para medidor de irrigación (de jardín)

TAMAÑO DEL MEDIDOR	ACTUAL	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2021	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2022	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2023	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2024	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2025
3/4 de pulgada	\$19.63	\$16.15	\$17.19	\$19.30	\$21.17	\$22.67
1 pulgada	\$32.74	\$20.98	\$22.34	\$25.08	\$27.51	\$29.46
1 1/2 pulgada	\$65.46	\$33.07	\$35.20	\$39.53	\$43.36	\$46.45
2 pulgadas	\$104.79	\$47.57	\$50.64	\$56.87	\$62.38	\$66.83
3 pulgadas	\$196.46	\$81.40	\$86.67	\$97.33	\$106.76	\$114.38
4 pulgadas	\$327.39	\$129.73	\$138.14	\$155.13	\$170.16	\$182.31

Tarifas por nivel de consumo

TARIFA	ACTUAL	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2021	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2022	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2023	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2024	A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2025
Tarifa 1	\$0.98	\$0.94	\$1.00	\$1.12	\$1.23	\$1.31
Tarifa 2	\$1.37	\$1.17	\$1.25	\$1.40	\$1.53	\$1.64
Tarifa 3	\$2.55	\$3.59	\$3.83	\$4.30	\$4.71	\$5.04
Tarifa 4	\$4.83	\$4.21	\$4.48	\$5.04	\$5.52	\$5.91
Tarifa 5	\$6.34	\$6.44	\$6.86	\$7.70	\$8.44	\$9.04

Umbrales presupuestarios para cada nivel: Tarfia1, hasta 8 CCF; Tarifa 2, hasta el 100% del presupuesto; Tarifa 3, hasta el 175% del presupuesto; Tarifa 4, hasta el 300% del presupuesto; Tarifa 5, 300% o más del presupuesto.

Conozca cómo se calculan los presupuestos del agua visitando nuestro sitio web en cvwd.org/rates o llámenos al (760) 391-9600.

CÓMO LEER SU FACTURA

Su factura se compone de dos tipos de cargos: uno fijo y otro volumétrico. El cobro fijo (cobro por el medidor del servicio) se basa en el tamaño (en pulgadas) del medidor que sirve a su propiedad y no varía de un mes a otro. El cargo volumétrico de la factura refleja la cantidad de agua que usted usa en un período de facturación. En la siguiente tabla, se muestra qué cobros cubre cada tipo de cargo.

Tarifas fijas: cobro por el medidor de servicio

Operación y mantenimiento: todos los costos de facturación, servicio al cliente y lectura de medidores se asignan a la tarifa fija.

Una parte de los costos para operar y mantener el sistema de agua para consumo doméstico también se asignan a la tarifa fija.

Reemplazo de capital: estos costos de capacidad de suministro de agua y almacenamiento se asignan a la tarifa fija ya que no varían según la cantidad de agua entregada.

Tarifas volumétricas: cargo de la tarifa de agua

Operación y mantenimiento: el resto de los costos para operar y mantener el sistema de agua potable utilizado para suministrar agua a su hogar o negocio se asigna a la tarifa volumétrica.

Capital: mejoras en el sistema de suministro de agua y en los nuevos sistemas de tratamiento que exige la ley.

Servicios públicos: la energía necesaria para bombear y trasladar el agua en el sistema.

Programas de conservación: estos costos se asignan a las tarifas 3, 4 y 5. El uso de agua en estos niveles no es eficiente, por lo que se hace todo lo posible para ayudar a los clientes que usan agua en estas tarifas a que conserven agua.

Compensaciones de ingresos: los ingresos del interés, de los cobros por servicios especiales, de los impuestos inmobiliarios y otros artículos misceláneos permiten al distrito compensar los efectos del aumento de los costos por los clientes en los niveles excelente y eficiente.